Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, lunes 24 de octubre de 2022

VISTO: el Expediente Electrónico N.º 4726/2022 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición una (1) prótesis para artoplastia de rodilla izquierda modular cementada, seis (6) tamaños de fémur y tibia, dos (2) dosis de cemento con antibiótico, un (1) u-drape un (1) ioban, asistencia técnica, destinado al afiliado Clave Nº 017-00030800/00, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 06, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el material requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.º 921/20.

Que en el número de orden 14 obra autorización de la Dirección General Medica a realizar la Contratación Directa N° 3212 /2022.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoría medica Nº 578 recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1, por el importe total de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($542.000,00) e indico cobertura 80% a cargo de la obra social y 20% a cargo del afiliado en renglón N°1 del presupuesto N°0001-00009564 y cobertura al 100% a cargo de la obra social según Resolución de Presidencia Nº 921/2020.

Que ha tomado intervención el Departamento de Fiscalización tramitando el descuento de haberes correspondiente.

Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº 3533 afectado a la clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295407, 999295415, 999295902, 999295903 Subinsumos 2, 6, 2, 1 y 1; específica del ejercicio económico financiero 2022.

Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Título I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N°1150, Ley N.º 1399 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N°1678/22, N.º 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF Nº RD -28-2022 Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 11-2022 y N.º RP-1327-2022.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO A/C
DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 3212/2022-312 referente a la adquisición de una (1) prótesis para artoplastia de rodilla izquierda modular cementada, seis (6) tamaños de fémur y tibia, dos (2) dosis de cemento con antibiótico, un (1) u-drape un (1) ioban, asistencia técnica , destinado al afiliado Clave Nº 017-00030800/00, según lo expuesto en Nota Fundada adjunta en orden electrónico N.º 06, Presupuesto N.º 0001 – 00009564 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º384/2021, a la firma D.V. S.R.L CUIT 30-71156730-1 por el importe total PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($542.000,00). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- clasificación económica N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1001 Insumos 999295407, 999295415, 999295902, 999295903 Subinsumos 2, 6, 2, 1 y 1; específica del ejercicio económico financiero 2022.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1474-2022

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
24/10/2022 13:52